



ACUERDO NÚMERO 34

POR EL QUE SE DESIGNA A LOS CONSEJEROS ELECTORALES SUPLENTE COMUNES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2011-2012, EN EL QUE SE RENOVARÁN EL PODER LEGISLATIVO, ASÍ COMO LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, EN VIRTUD DE LAS RENUNCIAS AL CARGO PRESENTADAS POR LOS CONSEJEROS SUPLENTE COMUNES PREVIAMENTE DESIGNADOS.

A N T E C E D E N T E S

1.- El día 07 de Octubre de 2011, se llevó a cabo sesión extraordinaria donde se dio inicio del proceso electoral local 2011-2012 donde se renovara el Poder Legislativo, así como los ayuntamientos del Estado.

2.- El día 28 de Enero de 2012 la Comisión Ordinaria de Organización y Capacitación Electoral de este Consejo Estatal Electoral, previo análisis y resolución de las objeciones de los partidos políticos, aprobó el Acuerdo número 005 “Por el que se designa a los integrantes de los consejos distritales y municipales electorales para el proceso electoral ordinario 2011-2012, en el que se renovarán el poder legislativo, así como los ayuntamientos del Estado”.

3.- El día 31 de Enero de 2012, el Pleno del Consejo Estatal Electoral en sesión pública extraordinaria aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo número 16 “Por el que se designa a los integrantes de los consejos distritales y municipales electorales para el proceso electoral ordinario 2011-2012, en el que se renovarán el poder legislativo, así como los ayuntamientos del Estado”.

4.- Con fecha 01 de Febrero de 2012, se publico en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el Acuerdo número 16 “Por el que se designa a los integrantes de los consejos distritales y municipales electorales para el proceso electoral ordinario 2011-2012, en el que se renovarán el poder legislativo, así como los ayuntamientos del Estado”.

5.- Que dentro del plazo comprendido del 1° al 15 de Febrero de 2012, se instalaron formalmente los veintiún Consejos Distritales Electorales y los setenta y dos Consejos Municipales Electorales del Estado de Sonora, para el proceso electoral del año 2011-2012, en el que se renovará el Poder Legislativo, así como los Ayuntamientos del Estado.

6.- Que una vez que las personas designadas como Consejeros Electorales Propietarios y Suplentes Comunes de los Consejos Municipales Electorales y de los Consejos Distritales Electorales fueron notificadas del cargo conferido, diversas personas designadas manifestaron su interés en no asumir el cargo y presentaron su escrito de renuncia dirigido al Consejo Estatal Electoral, mismos que fueron recibidos en la Oficialía de Partes de este Consejo, de acuerdo a lo que a continuación se señala:

A. CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE AGUA PRIETA, SONORA.

I.- Con fecha 31 de Enero de 2012, el Consejo Estatal Electoral, mediante Acuerdo designó a los Consejeros Municipales Electorales Propietarios y Suplentes del Consejo Municipal Electoral de Agua Prieta, Sonora, quedando integrado de la siguiente manera:

Propietarios

Consejero 1	M	FATIMA VALDEZ DUARTE
Consejero 2	H	CUAUHTEMOC RUELAS CRUZ
Consejero 3	M	MARGARITA VARGAS CALVA
Consejero 4	H	RAFAEL SANTACRUZ DAVALOS
Consejero 5	M	ZAHIRA GUADALUPE RAMOS PACO

Suplentes

Consejero 1	H	CARLOS ARMANDO GALLEGOS FREYDIG
Consejero 2	M	MARIANDA GIZETH HERRERA PACO
Consejero 3	H	MARCO ANTONIO RODRIGUEZ GARCIA

II.- Con fecha 2 de Febrero del 2012, renunció al cargo de Consejera Propietaria la C. ZAHIRA GUADALUPE RAMOS PACO en el Consejo

Municipal Electoral de dicha ciudad, la cual fue aceptada mediante acuerdo de fecha 20 de Febrero del 2012, emitido por este Consejo Estatal Electoral.

III.- Posteriormente y en virtud de la renuncia antes mencionada, se instruyo al Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral mediante oficio número CEE/PRESI-258/2012, a que procediera de conformidad con lo establecido en el artículo 104 fracción I del Código Electoral para el Estado de Sonora a llevar a cabo la sustitución de dicha vacante llamando a la suplente en orden de prelación y respetando el género y tomara protesta a la C. Marianda Gizeth Herrera Paco, para que en su carácter de Consejera Suplente ocupe el cargo de Consejera Propietaria, por lo que al realizar dicho movimiento resultó vacante el cargo de Consejero Suplente, quedando en consecuencia el Consejo Municipal Electoral integrado de la siguiente manera:

Propietarios

Consejero 1	M	FATIMA VALDEZ DUARTE
Consejero 2	H	CUAUHTEMOC RUELAS CRUZ
Consejero 3	M	MARGARITA VARGAS CALVA
Consejero 4	H	RAFAEL SANTACRUZ DAVALOS
Consejero 5	M	MARIANDA GIZETH HERRERA PACO

Suplentes

Consejero 1	H	CARLOS ARMANDO GALLEGO FREYDIG
Consejero 2	M	VACANTE POR RENUNCIA
Consejero 3	H	MARCO ANTONIO RODRIGUEZ GARCIA

B. CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE BACANORA, SONORA.

I.- Con fecha 31 de Enero de 2012, el Consejo Estatal Electoral, mediante Acuerdo designó a los Consejeros Municipales Electorales Propietarios y Suplentes del Consejo Municipal Electoral de Bacanora, Sonora, quedando integrado de la siguiente manera:

Propietarios

Consejero 1	M	ANA CELIA RUIZ LOPEZ
Consejero 2	H	DAVID OMAR VILLA MENESES
Consejero 3	M	GLORIA ALEJANDRA MOLINA JIMENEZ
Consejero 4	M	ANA LUISA SILVA LOPEZ
Consejero 5	M	BLADICA MARIA AMAYA MENESES

Suplentes

Consejero 1	M	REYNA GUADALUPE LUGO SOTO
Consejero 2	M	DANIA EDENIA LOPEZ SOTO
Consejero 3	M	JUANA SALGADO SOTELO

II.- Con fecha 20 de Marzo del 2012, renunció al cargo de Consejera Propietaria la C. GLORIA ALEJANDRA MOLINA JIMENEZ en el Consejo Municipal Electoral de dicho municipio, la cual fue aceptada mediante acuerdo de fecha 26 de Marzo del 2012, emitido por este Consejo Estatal Electoral.

III.- Posteriormente y en virtud de la renuncia antes mencionada, se instruyo al Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral mediante oficio número CEE/PRESI-288/2012, a que procediera de conformidad con lo establecido en el artículo 104 fracción I del Código Electoral para el Estado de Sonora a llevar a cabo la sustitución de dicha vacante llamando a la suplente en orden de prelación y respetando el género y tomara protesta a la C. Reyna Guadalupe Lugo Soto, para que en su carácter de Consejera Suplente ocupe el cargo de Consejera Propietaria, por lo que al realizar dicho movimiento resultó vacante el cargo de Consejero Suplente, quedando en consecuencia el Consejo Municipal Electoral integrado de la siguiente manera:

Propietarios

Consejero 1	M	ANA CELIA RUIZ LOPEZ
Consejero 2	H	DAVID OMAR VILLA MENESES
Consejero 3	M	REYNA GUADALUPE LUGO SOTO
Consejero 4	M	ANA LUISA SILVA LOPEZ
Consejero 5	M	BLADICA MARIA AMAYA MENESES

Suplentes

Consejero 1	M	VACANTE POR RENUNCIA
Consejero 2	M	DANIA EDENIA LOPEZ SOTO
Consejero 3	M	JUANA SALGADO SOTELO

C. CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE BAVIACORA, SONORA.

I.- Con fecha 31 de Enero de 2012, el Consejo Estatal Electoral, mediante Acuerdo designó a los Consejeros Municipales Electorales Propietarios y Suplentes del Consejo Municipal Electoral de Baviacora, Sonora, quedando integrado de la siguiente manera:

Propietarios

Consejero 1	M	MARGARITA PERINO GAUTRIN
Consejero 2	H	JORGE EDUARDO VAZQUEZ TANORI
Consejero 3	M	CARMELITA LOPEZ PAEZ
Consejero 4	H	JOSE JOAQUIN MARTINEZ BALCAZAR
Consejero 5	M	SILVIA FUENTES RIVERA

Suplentes

Consejero 1	H	ANASTACIO TOLANO SILVA
Consejero 2	M	DIANA AURELIA ANDRADE IBARRA
Consejero 3	H	ENRIQUE RAMON VALENZUELA CORRALES

II.- Con fecha 08 de Febrero del 2012, renunció al cargo de Consejera Propietaria la C. CARMELITA LOPEZ PAEZ en el Consejo Municipal Electoral de dicho municipio, la cual fue aceptada mediante acuerdo de fecha 20 de Febrero del 2012, emitido por este Consejo Estatal Electoral.

III.- Posteriormente y en virtud de la renuncia antes mencionada, se instruyo al Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral mediante oficio número CEE/PRESI-256/2012, a que procediera de conformidad con lo establecido en el artículo 104 fracción I del Código Electoral para el Estado de Sonora a llevar a cabo la sustitución de dicha vacante llamando a la suplente en orden de prelación y respetando el género y tomara protesta a la C. Diana Aurelia Andrade Ibarra, para que en su carácter de Consejera Suplente ocupe el cargo de Consejera Propietaria, por lo que al realizar dicho movimiento resultó vacante el cargo de Consejero Suplente, quedando en consecuencia el Consejo Municipal Electoral integrado de la siguiente manera:

Propietarios

Consejero 1	M	MARGARITA PERINO GAUTRIN
Consejero 2	H	JORGE EDUARDO VAZQUEZ TANORI
Consejero 3	M	DIANA AURELIA ANDRADE IBARRA
Consejero 4	H	JOSE JOAQUIN MARTINEZ BALCAZAR
Consejero 5	M	SILVIA FUENTES RIVERA

Suplentes

Consejero 1	H	ANASTACIO TOLANO SILVA
Consejero 2	M	VACANTE POR RENUNCIA
Consejero 3	H	ENRIQUE RAMON VALENZUELA CORRALES

D. CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE MAGDALENA DE KINO, SONORA.

I.- Con fecha 31 de Enero de 2012, el Consejo Estatal Electoral, mediante Acuerdo designó a los Consejeros Municipales Electorales Propietarios y Suplentes del Consejo Municipal Electoral de Magdalena de Kino, Sonora, quedando integrado de la siguiente manera:

Propietarios

Consejero 1	H	PEDRO ERNESTO RIVERA SAINZ
Consejero 2	M	MARIA ELIZABETH PABLOS BORQUEZ
Consejero 3	H	JOEL MOLINA DE LA TORRES
Consejero 4	M	RUTH DAMIAN RUIZ
Consejero 5	H	FREDY ALLAN JIMENEZ

Suplentes

Consejero 1	M	FRANCISCA ALICIA RAMÍREZ GUARISTA
Consejero 2	H	MELCHOR ARSENIO MARTINEZ CHAVEZ
Consejero 3	M	MARIEL NAVARRO COLOSIO

II.- Con fecha 10 de Febrero del 2012, renunció al cargo de Consejera Propietaria la C. RUTH DAMIAN RUIZ en el Consejo Municipal Electoral de dicho municipio, la cual fue aceptada mediante acuerdo de fecha 20 de Febrero del 2012, emitido por este Consejo Estatal Electoral.

III.- Posteriormente y en virtud de la renuncia antes mencionada, se instruyo al Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral mediante oficio número CEE/PRESI-254/2012, a que procediera de conformidad con lo establecido en el artículo 104 fracción I del Código Electoral para el Estado de Sonora a llevar a cabo la sustitución de dicha vacante llamando a la suplente en orden de prelación y respetando el género y tomara protesta a la C. Francisca Alicia Ramírez Guarista, para que en su carácter de Consejera Suplente ocupe el cargo de Consejera Propietaria, por lo que al realizar dicho movimiento resultó vacante el cargo de Consejero Suplente, quedando en consecuencia el Consejo Municipal Electoral integrado de la siguiente manera:

Propietarios

Consejero 1	H	PEDRO ERNESTO RIVERA SAINZ
Consejero 2	M	MARIA ELIZABETH PABLOS BORQUEZ
Consejero 3	H	JOEL MOLINA DE LA TORRES
Consejero 4	M	FRANCISCA ALICIA RAMÍREZ GUARISTA
Consejero 5	H	FREDY ALLAN JIMENEZ

Suplentes

Consejero 1	M	VACANTE POR RENUNCIA
Consejero 2	H	MELCHOR ARSENIO MARTINEZ CHAVEZ
Consejero 3	M	MARIEL NAVARRO COLOSIO

E. CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE PITIQUITO, SONORA.

I.- Con fecha 31 de Enero de 2012, el Consejo Estatal Electoral, mediante Acuerdo designó a los Consejeros Municipales Electorales Propietarios y Suplentes del Consejo Municipal Electoral de Pitiquito, Sonora, quedando integrado de la siguiente manera:

Propietarios

Consejero 1	H	FLAVIO VALENZUELA PINO
Consejero 2	M	YANELA GUADALUPE CARPIO VIELMAS
Consejero 3	H	ALFREDO LAMBERTO TORRES LOPEZ
Consejero 4	M	ANA ADELAIDA LEON GARCIA
Consejero 5	H	MARCO ANTONIO ALVAREZ NEBLINA

Suplentes

Consejero 1	M	CRUZ YADIRA MACHICHE VELAZQUEZ
Consejero 2	H	ADRIAN GERARDO RODRIGUEZ ORTEGA
Consejero 3	M	MARIA MARLENE SOTELO JIMENEZ

II.- Con fecha 21 de Febrero del 2012, renunció al cargo de Consejero Propietario el C. ALFREDO LAMBERTO TORRES LOPEZ en el Consejo Municipal Electoral de dicho municipio, la cual fue aceptada mediante acuerdo de fecha 21 de Febrero del 2012, emitido por este Consejo Estatal Electoral.

III.- Posteriormente y en virtud de la renuncia antes mencionada, se instruyo al Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral mediante oficio número CEE/PRES-255/2012, a que procediera de conformidad con lo establecido en el artículo 104 fracción I del Código Electoral para el Estado de Sonora a llevar a cabo la sustitución de dicha vacante llamando a la suplente en orden de prelación y respetando el género y tomara protesta al C. Adrián Gerardo Rodríguez Ortega, para que en su carácter de Consejero Suplente ocupe el cargo de Consejero Propietario, por lo que al realizar dicho movimiento resultó vacante el cargo de Consejero Suplente, quedando en consecuencia el Consejo Municipal Electoral integrado de la siguiente manera:

Propietarios

Consejero 1	H	FLAVIO VALENZUELA PINO
Consejero 2	M	YANELA GUADALUPE CARPIO VIELMAS
Consejero 3	H	ADRIAN GERARDO RODRIGUEZ ORTEGA
Consejero 4	M	ANA ADELAIDA LEON GARCIA
Consejero 5	H	MARCO ANTONIO ALVAREZ NEBLINA

Suplentes

Consejero 1	M	CRUZ YADIRA MACHICHE VELAZQUEZ
Consejero 2	H	VACANTE POR RENUNCIA
Consejero 3	M	MARIA MARLENE SOTELO JIMENEZ

F. CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE MOCTEZUMA, SONORA.

I.- Con fecha 31 de Enero de 2012, el Consejo Estatal Electoral, mediante Acuerdo designó a los Consejeros Municipales Electorales Propietarios y Suplentes del Consejo Municipal Electoral de Moctezuma, Sonora, quedando integrado de la siguiente manera:

Propietarios

Consejero 1	H	ISIDRO MIRANDA FIGUEROA
Consejero 2	M	LIZETH DEL CARMEN VILLAREAL TERAN
Consejero 3	H	ALBERTO PADILLA MORENO
Consejero 4	M	ANA DEL CARMEN BARRERA MARQUEZ
Consejero 5	H	CHRISTIAN AARON SINOHUI DURAZO

Suplentes

Consejero 1	M	KARINA GARCIA TERAN
Consejero 2	H	FRANCISCO GARCIA GONZALEZ
Consejero 3	M	ARLETTE GUADALUPE PACHECO ALVARADO

II.- Con fecha 7 de Febrero del 2012, renunció al cargo de Consejero Propietario el C. ISIDRO MIRANDA FIGUEROA en el Consejo Municipal Electoral de dicho municipio, la cual fue aceptada mediante acuerdo de fecha 20 de Febrero del 2012, emitido por este Consejo Estatal Electoral.

III.- De lo anterior y mediante acta sesión levantada en el Consejo Municipal Electoral de Moctezuma, Sonora, procedieron de conformidad con lo establecido en el artículo 104 fracción I del Código Electoral para el Estado de Sonora a llevar a cabo la sustitución de dicha vacante llamando al suplente en orden de prelación y respetando el género y tomaron protesta al C. Francisco García González, para que ocupe el cargo de Consejero Propietario, por lo que al realizar dicho movimiento resultó vacante el cargo de Consejero Suplente, quedando en consecuencia el Consejo Municipal Electoral integrado de la siguiente manera:

Propietarios

Consejero 1	H	FRANCISCO GARCIA GONZALEZ
Consejero 2	M	LIZETH DEL CARMEN VILLAREAL TERAN
Consejero 3	H	ALBERTO PADILLA MORENO
Consejero 4	M	ANA DEL CARMEN BARRERA MARQUEZ
Consejero 5	H	CHRISTIAN AARON SINOHUI DURAZO

Suplentes

Consejero 1	M	KARINA GARCIA TERAN
Consejero 2	H	VACANTE POR RENUNCIA
Consejero 3	M	ARLETTE GUADALUPE PACHECO ALVARADO

G. CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL XVIII OBREGON NORTE, EN CIUDAD OBREGON, SONORA.

I.- Con fecha 14 de Febrero del 2012, mediante el Acta de Sesión número 01 y en atención al Acuerdo de fecha 31 de Enero de 2012, en que el Consejo Estatal Electoral designó a los Consejeros Distritales Electorales Propietarios y Suplentes del Consejo Distrital Electoral XVIII Obregón Norte, de ciudad Obregón, Sonora, se instaló el Consejo Distrital Electoral de referencia.

II.- En el punto número uno (1) del Acta de Sesión, la Lic. María del Carmen Arvizu Bórquez, en su carácter de Consejera Propietaria del Consejo Estatal Electoral comisionada para la toma de protesta de los Consejeros Electorales, al momento de sesionar para el acto de instalación, procedió a tomar lista de asistencia de los ciudadanos designados como Consejeros Distritales Electorales propietarios y suplentes, no presentándose los CC. LAURA MADRID CAMPA designada por como Consejera Propietaria y el C. LAZARO RAMIREZ HIGUERA como Consejero Suplente, levantándose las respectivas actas para su debida constancia, quedando integrado de la siguiente manera:

Propietarios

Consejero 1	M	OFELIA AGUILAR VALENZUELA
Consejero 2	H	EFRAIN QUINTANA JAIME
Consejero 3	M	LAURA MADRID CAMPA (ausente)
Consejero 4	H	LUIS ENRIQUE OLEA OSUNA
Consejero 5	M	ARACELI JIMENEZ SPINDOLA

Suplentes

Consejero 1	H	LAZARO RAMIREZ HIGUERA (ausente)
Consejero 2	M	JUDITH MARIA VELAZQUEZ VALDEZ
Consejero 3	H	BENJAMIN RAMON BARCELO CAZARES

III.- Con fecha 05 de Marzo del dos mil doce se celebró por el Consejo Distrital Electoral XVIII Obregón Norte, y se levantó el acta de sesión correspondiente, por lo que en atención a las inasistencias reiteradas de las personas antes señaladas y de conformidad con lo establecido en el artículo 104 fracción I del Código Electoral para el Estado de Sonora se procedió a llevar a cabo la sustitución de la vacante de la Consejera Propietaria la C. LAURA MADRID CAMPA llamando a la suplente en orden de prelación y respetando el género, por lo que se le tomó protesta al cargo de Consejera Propietaria a la C. JUDITH MARIA VELAZQUEZ VALDEZ, supliendo con ello la vacante por ausencia de la C. LAURA MADRID CAMPA, de igual forma se informó de la vacante por ausencia del C. LAZARO RAMIREZ HIGUERA a este Consejo, quedando en consecuencia integrado el Consejo de la siguiente manera:

Propietarios

Consejero 1	M	OFELIA AGUILAR VALENZUELA
Consejero 2	H	EFRAIN QUINTANA JAIME
Consejero 3	M	JUDITH MARIA VELAZQUEZ VALDEZ
Consejero 4	H	LUIS ENRIQUE OLEA OSUNA
Consejero 5	M	ARACELI JIMENEZ SPINDOLA

Suplentes

Consejero 1	H	VACANTE POR AUSENCIA
Consejero 2	M	VACANTE POR AUSENCIA
Consejero 3	H	BENJAMIN RAMON BARCELO CAZARES

H. CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL XIX NAVOJOA NORTE, EN NAVOJOA, SONORA.

I.- Con fecha 31 de Enero de 2012, el Consejo Estatal Electoral, mediante Acuerdo designó a los Consejeros Municipales Electorales Propietarios y Suplentes del Consejo Distrital Electoral XIX Navojoa Norte, de ciudad Obregón, Sonora, quedando integrado de la siguiente manera:

Propietarios

Consejero 1	M	GEORGINA TEJEDA LEAL
Consejero 2	H	JOSE MANUEL LAGARDA BORQUEZ
Consejero 3	M	YAMILET MIREYA GARCIA GOMEZ
Consejero 4	H	RICARDO ROJAS
Consejero 5	M	ANGELICA MARIA CAMPOY ROBLES

Suplentes

Consejero 1	H	MANUEL DE JESUS VALENZUELA BORBON
Consejero 2	M	BERTHA ALICIA VALDERRAIN GONZALEZ
Consejero 3	H	ROMAN SOTO RAMOS

II.- Con fecha 16 de Febrero del 2012, renunció al cargo de Consejero Propietario el C. JOSE MANUEL LAGARDA BORQUEZ del Consejo Distrital Electoral XIX Navojoa Norte de dicho municipio, la cual fue aceptada mediante acuerdo de fecha 20 de Febrero del 2012, emitido por este Consejo Estatal Electoral.

III.- Posteriormente y en virtud de la renuncia antes mencionada, se instruyo al Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral XIX Navojoa Norte mediante oficio número CEE/PRESI-257/2012, a que procediera de conformidad con lo establecido en el artículo 104 fracción I del Código Electoral para el Estado de Sonora a llevar a cabo la sustitución de dicha vacante llamando a la suplente en orden de prelación y respetando el género y tomar protesta al C. Manuel de Jesús Valenzuela Borbón, para que en su carácter de Consejero Suplente ocupe el cargo de Consejero Propietario, por lo que al realizar dicho movimiento resultó vacante el cargo de Consejero Suplente, quedando en consecuencia el Consejo Municipal Electoral integrado de la siguiente manera:

Propietarios

Consejero 1	M	GEORGINA TEJEDA LEAL
Consejero 2	H	MANUEL DE JESUS VALENZUELA BORBON
Consejero 3	M	YAMILET MIREYA GARCIA GOMEZ
Consejero 4	H	RICARDO ROJAS
Consejero 5	M	ANGELICA MARIA CAMPOY ROBLES

Suplentes

Consejero 1	H	VACANTE POR RENUNCIA
Consejero 2	M	BERTHA ALICIA VALDERRAIN GONZALEZ
Consejero 3	H	ROMAN SOTO RAMOS

I. CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE BACERAC, SONORA.

I.- Con fecha 31 de Enero de 2012, el Consejo Estatal Electoral, mediante Acuerdo designó a los Consejeros Municipales Electorales Propietarios y Suplentes del Consejo Municipal Electoral de Bacerac, Sonora, quedando integrado de la siguiente manera:

Propietarios

Consejero 1 H ANDRES ARMANDO FIMBRES GAMEZ
Consejero 2 M DIANA ESMERALDA DOMINGUEZ GOMEZ
Consejero 3 H FRANCISCO LORENZO LOZANIA RUIZ
Consejero 4 M MARIA MAGDALENA IBARRA BRENA
Consejero 5 H ANCELMO GAMEZ FLORES

Suplentes

Consejero 1 M JESICA IVETTH ENRIQUEZ ENRIQUEZ
Consejero 2 H FRANCISCO JAVIER GARCIA GOMEZ
Consejero 3 M BERTHA ALICIA ENRIQUEZ CUEVAS

II.- Con fecha 08 de Febrero del 2012, renunció al cargo de Consejera Suplente la C. JESICA IVETH ENRIQUEZ ENRIQUEZ en el Consejo Municipal Electoral de dicho municipio, la cual fue aceptada mediante acuerdo de fecha 20 de Febrero del 2012, emitido por este Consejo Estatal Electoral.

III.- En virtud de la renuncia antes mencionada resultó vacante el cargo de Consejero Suplente, quedando en consecuencia el Consejo Municipal Electoral integrado de la siguiente manera:

Propietarios

Consejero 1 H ANDRES ARMANDO FIMBRES GAMEZ
Consejero 2 M DIANA ESMERALDA DOMINGUEZ GOMEZ
Consejero 3 H FRANCISCO LORENZO LOZANIA RUIZ
Consejero 4 M MARIA MAGDALENA IBARRA BRENA
Consejero 5 H ANCELMO GAMEZ FLORES

Suplentes

Consejero 1 M VACANTE POR RENUNCIA
Consejero 2 H FRANCISCO JAVIER GARCIA GOMEZ
Consejero 3 M BERTHA ALICIA ENRIQUEZ CUEVAS

J. CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE BAVIACORA, SONORA.

I.- Con fecha 31 de Enero de 2012, el Consejo Estatal Electoral, mediante Acuerdo designó a los Consejeros Municipales Electorales Propietarios y Suplentes del Consejo Municipal Electoral de Baviacora, Sonora, quedando integrado de la siguiente manera:

Consejero 1 M MARGARITA PERINO GAUTRIN
Consejero 2 H JORGE EDUARDO VAZQUEZ TANORI
Consejero 3 M CARMELA LOPEZ PAEZ
Consejero 4 H JOSE JOAQUIN MARTINEZ BALCAZAR
Consejero 5 M SILVIA FUENTES RIVERA

Suplentes

Consejero 1 H ANASTACIO TOLANO SILVA
Consejero 2 M DIANA AURELIA ANDRADE IBARRA
Consejero 3 H ENRIQUE RAMON VALENZUELA CORRALES

II.- En atención a lo señalado en la fracción II del inciso c) del presente punto de antecedente y con relación a la integración del Consejo Municipal Electoral de Baviácora, Sonora y considerando que se había presentado la renuncia al cargo de Consejera Propietaria la C. CARMELA LOPEZ PAEZ del Consejo Municipal Electoral de dicho municipio y por haberse sustituido por la C. DIANA AURELIA ANDRADE IBARRA, el Consejo Municipal Electoral quedó integrado de la siguiente manera:

Propietarios

Consejero 1	M	MARGARITA PERINO GAUTRIN
Consejero 2	H	JORGE EDUARDO VAZQUEZ TANORI
Consejero 3	M	DIANA AURELIA ANDRADE IBARRA
Consejero 4	H	JOSE JOAQUIN MARTINEZ BALCAZAR
Consejero 5	M	SILVIA FUENTES RIVERA

Suplentes

Consejero 1	H	ANASTACIO TOLANO SILVA
Consejero 2	M	VACANTE POR RENUNCIA
Consejero 3	H	ENRIQUE RAMON VALENZUELA CORRALES

III.- Con fecha 14 de Febrero del 2012, renunció al cargo de Consejero Propietario el C. ANASTACIO TOLANO SILVA en el Consejo Municipal Electoral de dicho municipio, la cual fue aceptada mediante acuerdo de fecha 20 de Febrero del 2012, emitido por este Consejo Estatal Electoral.

IV.- En virtud de la renuncia antes mencionada resultó vacante el cargo de Consejero Suplente y considerando la vacante señalada en el punto II anterior, quedó en consecuencia el Consejo Municipal Electoral integrado de la siguiente manera:

Propietarios

Consejero 1	M	MARGARITA PERINO GAUTRIN
Consejero 2	H	JORGE EDUARDO VAZQUEZ TANORI
Consejero 3	M	DIANA AURELIA ANDRADE IBARRA
Consejero 4	H	JOSE JOAQUIN MARTINEZ BALCAZAR
Consejero 5	M	SILVIA FUENTES RIVERA

Suplentes

Consejero 1	H	VACANTE POR RENUNCIA
Consejero 2	M	VACANTE POR RENUNCIA
Consejero 3	H	ENRIQUE RAMON VALENZUELA CORRALES

K. CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE BENJAMIN HILL, SONORA.

I.- Con fecha 31 de Enero de 2012, el Consejo Estatal Electoral, mediante Acuerdo designó a los Consejeros Municipales Electorales Propietarios y Suplentes del Consejo Municipal Electoral de Benjamín Hill, Sonora, quedando integrado de la siguiente manera:

Propietarios

Consejero 1 H ANICETO SIQUEIROS VILLEGAS
Consejero 2 M MARIA GUADALUPE DELGADO GOMEZ
Consejero 3 H JULIO CESAR ROMERO QUIJADA
Consejero 4 M YAJAIRA AIMEE MERANCIA LOPEZ
Consejero 5 H JULIO ALFONSO PADILLA RAMOS

Suplentes

Consejero 1 M CARMEN MIRAMONTES LOPEZ
Consejero 2 H OSCAR OLIVAS BALDENEGRO
Consejero 3 M AURORA ALEJANDRINA RODRIGUEZ URIAS

II.- Con fecha 28 de Febrero del 2012, renunció al cargo de Consejera Suplente la C. CARMEN MIRAMONTES LOPEZ en el Consejo Municipal Electoral de dicho municipio, la cual fue aceptada mediante acuerdo de fecha 29 de Febrero del 2012, emitido por este Consejo Estatal Electoral.

III.- En virtud de la renuncia antes mencionada, resultó vacante el cargo de Consejero Suplente, quedando en consecuencia el Consejo Municipal Electoral integrado de la siguiente manera:

Propietarios

Consejero 1 H ANICETO SIQUEIROS VILLEGAS
Consejero 2 M MARIA GUADALUPE DELGADO GOMEZ
Consejero 3 H JULIO CESAR ROMERO QUIJADA
Consejero 4 M YAJAIRA AIMEE MERANCIA LOPEZ
Consejero 5 H JULIO ALFONSO PADILLA RAMOS

Suplentes

Consejero 1 M VACANTE POR RENUNCIA
Consejero 2 H OSCAR OLIVAS BALDENEGRO
Consejero 3 M AURORA ALEJANDRINA RODRIGUEZ URIAS

L. CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE HERMOSILLO, SONORA.

I.- Con fecha 31 de Enero de 2012, el Consejo Estatal Electoral, mediante Acuerdo designó a los Consejeros Municipales Electorales Propietarios y Suplentes del Consejo Municipal Electoral de Hermosillo, Sonora, quedando integrado de la siguiente manera:

Propietarios

Consejero 1 M HORTENSIA AYALA RENDON
Consejero 2 H JOSE MANUEL PEREZ ARROYO
Consejero 3 M MARIA TRINIDAD CRUZ
Consejero 4 H REYNALDO QUINTEROS LOPEZ
Consejero 5 M ELIZABETH BUSTAMANTE HERNANDEZ

Suplentes

Consejero 1 H JOSE LLAMAS ASENSIO
Consejero 2 M TERESITA DE JESUS GODOY TAPIA
Consejero 3 H JUAN MANUEL PEREGRINA LEÓN

II.- Con fecha 20 de Febrero del 2012, renunció al cargo de Consejera Suplente la C. TERESITA DE JESUS GODOY TAPIA en el Consejo Municipal Electoral de dicho municipio, la cual fue aceptada mediante acuerdo de fecha 20 de Febrero del 2012, emitido por este Consejo Estatal Electoral.

III.- En virtud de la renuncia antes mencionada resultó vacante el cargo de Consejero Suplente, quedando en consecuencia el Consejo Municipal Electoral integrado de la siguiente manera:

Propietarios

Consejero 1 M HORTENSIA AYALA RENDON
Consejero 2 H JOSE MANUEL PEREZ ARROYO
Consejero 3 M MARIA TRINIDAD CRUZ
Consejero 4 H REYNALDO QUINTEROS LOPEZ
Consejero 5 M ELIZABETH BUSTAMANTE HERNANDEZ

Suplentes

Consejero 1 H JOSE LLAMAS ASECIO
Consejero 2 M VACANTE POR RENUNCIA
Consejero 3 H JUAN MANUEL PEREGRINA LEÓN

M. CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE MAZATAN, SONORA.

I.- Con fecha 31 de Enero de 2012, el Consejo Estatal Electoral, mediante Acuerdo designó a los Consejeros Municipales Electorales Propietarios y Suplentes del Consejo Municipal Electoral de Mazatan, Sonora, quedando integrado de la siguiente manera:

Propietarios

Consejero 1 M ANA KAREN SANTACRUZ RIVERA
Consejero 2 H JESUS MANUEL ESPINOZA OSUNA
Consejero 3 M YOLANDA ELINORA HUGUEZ GALVEZ
Consejero 4 H LUIS DIEGO LEON ESPINOZA
Consejero 5 M MARIA ELOINA AHUMADA CASTILLO

Suplentes

Consejero 1 M MARLENE GARCIA AHUMADA
Consejero 2 M SOCORRO ALICIA ROMO MENDOZA
Consejero 3 M LETICIA ELISA LANDAVAZO BURRUEL

II.- Con fecha 29 de Febrero del 2012, renunció al cargo de Consejera Suplente la C. LETICIA ELISA LANDAVAZO BURRUEL en el Consejo Municipal Electoral de dicho municipio, la cual fue aceptada mediante acuerdo de fecha 07 de Marzo del 2012, emitido por este Consejo Estatal Electoral.

III.- En virtud de la renuncia antes mencionada resultó vacante el cargo de Consejero Suplente, quedando en consecuencia el Consejo Municipal Electoral integrado de la siguiente manera:

Propietarios

Consejero 1 M ANA KAREN SANTACRUZ RIVERA
Consejero 2 H JESUS MANUEL ESPINOZA OSUNA
Consejero 3 M YOLANDA ELINORA HUGUEZ GALVEZ
Consejero 4 H LUIS DIEGO LEON ESPINOZA
Consejero 5 M MARIA ELOINA AHUMADA CASTILLO

Suplentes

Consejero 1 M MARLENE GARCIA AHUMADA
Consejero 2 M SOCORRO ALICIA ROMO MENDOZA
Consejero 3 M VACANTE POR RENUNCIA

N. CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE NACUZARI DE GARCIA, SONORA.

I.- Con fecha 31 de Enero de 2012, el Consejo Estatal Electoral, mediante Acuerdo designó a los Consejeros Municipales Electorales Propietarios y Suplentes del Consejo Municipal Electoral de Nacozari de García, Sonora, quedando integrado de la siguiente manera:

Propietarios

Consejero 1 H CARLOS ARTURO RUIZ DORAME
Consejero 2 M SARA SOLIS CASTILLO
Consejero 3 H JOSE FRANCISCO BARRON CEJUDO
Consejero 4 M LAURA ELIZABETH ENRIQUEZ RODRIGUEZ
Consejero 5 H JESUS ERNESTO TINEO GARCIA

Suplentes

Consejero 1 M IVONNE ELIZABETH RUIZ ACUÑA
Consejero 2 H REGINO ARGUELLES VALENCIA
Consejero 3 M ADRIANA SANCHEZ GRIJALVA

II.- Con fecha 07 de Febrero del 2012, renunció al cargo de Consejera Suplente la C. ADRIANA SANCHEZ GRIJALVA en el Consejo Municipal Electoral de dicho municipio, la cual fue aceptada mediante acuerdo de fecha 01 de Marzo del 2012, emitido por este Consejo Estatal Electoral.

III.- En virtud de la renuncia antes mencionada resultó vacante el cargo de Consejero Suplente, quedando en consecuencia el Consejo Municipal Electoral integrado de la siguiente manera:

Propietarios

Consejero 1 H CARLOS ARTURO RUIZ DORAME
Consejero 2 M SARA SOLIS CASTILLO
Consejero 3 H JOSE FRANCISCO BARRON CEJUDO

Consejero 4 M LAURA ELIZABETH ENRIQUEZ RODRIGUEZ
Consejero 5 H JESUS ERNESTO TINEO GARCIA

Suplentes

Consejero 1 M IVONNE ELIZABETH RUIZ ACUÑA
Consejero 2 H REGINO ARGUELLES VALENCIA
Consejero 3 M VACANTE POR RENUNCIA

O. CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE NAVOJOA, SONORA.

I.- Con fecha 31 de Enero de 2012, el Consejo Estatal Electoral, mediante Acuerdo designó a los Consejeros Municipales Electorales Propietarios y Suplentes del Consejo Municipal Electoral de Navojoa, Sonora, quedando integrado de la siguiente manera:

Propietarios

Consejero 1 M ROSA MARIA ARGUELLES TORRES
Consejero 2 H ENRIQUE GUTIERREZ QUIJADA
Consejero 3 M MYRNA GARCIA OSUNA
Consejero 4 H HECTOR BACAPIZ MORALES
Consejero 5 M LILIANA DEL CARMEN LAGARDA NAVARRO

Suplentes

Consejero 1 H TOMAS ERNESTO OSORNIO LEYVA
Consejero 2 M SAIDA LUCILA CRUZ CORRALES
Consejero 3 H DORIAN RAMON LOPEZ CUEVAS

II.- Con fecha 16 de Febrero del 2012, renunció al cargo de Consejero Suplente el C. TOMAS ERNESTO OSORNIO LEYVA en el Consejo Municipal Electoral de dicho municipio, la cual fue aceptada mediante acuerdo de fecha 20 de Febrero del 2012, emitido por este Consejo Estatal Electoral.

III.- En virtud de la renuncia antes mencionada resultó vacante el cargo de Consejero Suplente, quedando en consecuencia el Consejo Municipal Electoral integrado de la siguiente manera:

Propietarios

Consejero 1 M ROSA MARIA ARGUELLES TORRES
Consejero 2 H ENRIQUE GUTIERREZ QUIJADA
Consejero 3 M MYRNA GARCIA OSUNA
Consejero 4 H HECTOR BACAPIZ MORALES
Consejero 5 M LILIANA DEL CARMEN LAGARDA NAVARRO

Suplentes

Consejero 1 H VACANTE POR RENUNCIA
Consejero 2 M SAIDA LUCILA CRUZ CORRALES
Consejero 3 H DORIAN RAMON LOPEZ CUEVAS

P. CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE RAYON, SONORA.

I.- Con fecha 31 de Enero de 2012, el Consejo Estatal Electoral, mediante Acuerdo designó a los Consejeros Municipales Electorales Propietarios y Suplentes del Consejo Municipal Electoral de Rayón, Sonora, quedando integrado de la siguiente manera:

Propietarios

Consejero 1	H	JESUS NOE LABORIN CONTRERAS
Consejero 2	M	LUZ IMELDA CASILLAS SIERRA
Consejero 3	H	JOSE ANTONIO SAINZ BURROLA
Consejero 4	M	CIRIA MARIA GALAZ TERAN
Consejero 5	H	EUGENIO FELIZARDO GRIJALVA VALENZUELA

Suplentes

Consejero 1	M	MARIA DE LOS ANGELES ROSALES CASILLAS
Consejero 2	H	CESAR FRANCISCO LEYVA SALAZAR
Consejero 3	M	MARTHA ELENA RODRIGUEZ FERNANDEZ

II.- Con fecha 20 de Febrero del 2012, renunció al cargo de Consejera Suplente la C. MARTHA ELENA RODRIGUEZ FERNANDEZ en el Consejo Municipal Electoral de dicho municipio, la cual fue aceptada mediante acuerdo de fecha 23 de Febrero del 2012, emitido por este Consejo Estatal Electoral.

III.- En virtud de la renuncia antes mencionada resultó vacante el cargo de Consejero Suplente, quedando en consecuencia el Consejo Municipal Electoral integrado de la siguiente manera:

Propietarios

Consejero 1	H	JESUS NOE LABORIN CONTRERAS
Consejero 2	M	LUZ IMELDA CASILLAS SIERRA
Consejero 3	H	JOSE ANTONIO SAINZ BURROLA
Consejero 4	M	CIRIA MARIA GALAZ TERAN
Consejero 5	H	EUGENIO FELIZARDO GRIJALVA VALENZUELA

Suplentes

Consejero 1	M	MARIA DE LOS ANGELES ROSALES CASILLAS
Consejero 2	H	CESAR FRANCISCO LEYVA SALAZAR
Consejero 3	M	VACANTE POR RENUNCIA

Q. CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE ROSARIO, SONORA.

I.- Con fecha 31 de Enero de 2012, el Consejo Estatal Electoral, mediante Acuerdo designó a los Consejeros Municipales Electorales Propietarios y Suplentes del Consejo Municipal Electoral de Rosario, Sonora, quedando integrado de la siguiente manera:

Propietarios

Consejero 1 H LUIS MIGUEL CASTRO ACOSTA
Consejero 2 M BRENDA LILIANA SOTO LOPEZ
Consejero 3 H JUAN ADOLFO FLORES GARCIA
Consejero 4 M ARASELI VILLANUEVA VELAZQUEZ
Consejero 5 H JOSE ELISEO AMAVIZCA VEGA

Suplentes

Consejero 1 M GRISELDA CARAVEOA MAVIZCA
Consejero 2 H SAMUEL GARCIA RODRIGUEZ
Consejero 3 M RUBI MARISOL SANDOVAL VILLA

II.- Con fecha 29 de Febrero del 2012, renunció al cargo de Consejera Suplente la C. RUBI MARISOL SALDOVAL VILLA en el Consejo Municipal Electoral de dicho municipio, la cual fue aceptada mediante acuerdo de fecha 01 de Marzo del 2012, emitido por este Consejo Estatal Electoral.

III.- En virtud de la renuncia antes mencionada resultó vacante el cargo de Consejero Suplente, quedando en consecuencia el Consejo Municipal Electoral integrado de la siguiente manera:

Propietarios

Consejero 1 H LUIS MIGUEL CASTROA COSTA
Consejero 2 M BRENDA LILIANA SOTO LOPEZ
Consejero 3 H JUAN ADOLFO FLORES GARCIA
Consejero 4 M ARASELI VILLANUEVA VELAZQUEZ
Consejero 5 H JOSE ELISEO AMAVIZCA VEGA

Suplentes

Consejero 1 M GRISELDA CARAVEO AMAVIZCA
Consejero 2 H SAMUEL GARCIA RODRIGUEZ
Consejero 3 M VACANTE POR RENUNCIA

R. CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE SAN JAVIER, SONORA.

I.- Con fecha 31 de Enero de 2012, el Consejo Estatal Electoral, mediante Acuerdo designó a los Consejeros Municipales Electorales Propietarios y Suplentes del Consejo Municipal Electoral de San Javier, Sonora, quedando integrado de la siguiente manera:

Propietarios

Consejero 1 M ELVIRA AMAYA GONZALEZ
Consejero 2 H LEONARDO ALDAY BUELNA
Consejero 3 M FRANCISCA PLACIDA AYALA GOMEZ
Consejero 4 H VICTOR MANUEL GONZALEZ OLIVARRIA
Consejero 5 M DENICE GUADALUPE ALDAY MARTINEZ

Suplentes

Consejero 1 M ANA ANGELICA ARVIZU FLORES
Consejero 2 M CECILIA DURAZO CUAMEA
Consejero 3 M ALBA LUZ QUIJADA MORENO

II.- Con fecha 21 de Febrero del 2012, renunció al cargo de Consejera Suplente la C. CECILIA DURAZO CUAMEA en el Consejo Municipal Electoral de dicho municipio, la cual fue aceptada mediante acuerdo de fecha 21 de Febrero del 2012, emitido por este Consejo Estatal Electoral.

III.- En virtud de la renuncia antes mencionada resultó vacante el cargo de Consejero Suplente, quedando en consecuencia el Consejo Municipal Electoral integrado de la siguiente manera:

Propietarios

Consejero 1	M	ELVIRA AMAYA GONZALEZ
Consejero 2	H	LEONARDO ALDAY BUELNA
Consejero 3	M	FRANCISCA PLACIDA AYALA GOMEZ
Consejero 4	H	VICTOR MANUEL GONZALEZ OLIVARRIA
Consejero 5	M	DENICE GUADALUPE ALDAY MARTINEZ

Suplentes

Consejero 1	M	ANA ANGELICA ARVIZU FLORES
Consejero 2	M	VACANTE POR RENUNCIA
Consejero 3	M	ALBA LUZ QUIJADA MORENO

S. CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE SOYOPA, SONORA.

I.- Con fecha 31 de Enero de 2012, el Consejo Estatal Electoral, mediante Acuerdo designó a los Consejeros Municipales Electorales Propietarios y Suplentes del Consejo Municipal Electoral de Soyopa, Sonora, quedando integrado de la siguiente manera:

Propietarios

Consejero 1	M	MARTHA ELENA TARAZON GAMEZ
Consejero 2	H	ROLANDO MORENO JIMENEZ
Consejero 3	M	BERTHA OLIVIA LUNA MOLINA
Consejero 4	H	JUAN ALBERTO COTA ESPINOZA
Consejero 5	M	GUADALUPE MIRANDA MARTINEZ

Suplentes

Consejero 1	M	KARLA MARIA BORBON MORENO
Consejero 2	M	MARIA DEL CARMEN ENCINAS MORENO
Consejero 3	M	FRANCISCA MARTINEZ MADUEÑO

II.- Con fecha 16 de Marzo del 2012, renunció al cargo de Consejera Suplente la C. FRANCISCA MARTINEZ MADUEÑO en el Consejo Municipal Electoral de dicho municipio, la cual fue aceptada mediante acuerdo de fecha 22 de Marzo del 2012, emitido por este Consejo Estatal Electoral.

III.- En virtud de la renuncia antes mencionada resultó vacante el cargo de Consejero Suplente, quedando en consecuencia el Consejo Municipal Electoral integrado de la siguiente manera:

Propietarios

Consejero 1 M MARTHA ELENA TARAZON GAMEZ
Consejero 2 H ROLANDO MORENO JIMENEZ
Consejero 3 M BERTHA OLIVIA LUNA MOLINA
Consejero 4 H JUAN ALBERTO COTA ESPINOZA
Consejero 5 M GUADALUPE MIRANDA MARTINEZ

Suplentes

Consejero 1 M KARLA MARIA BORBON MORENO
Consejero 2 M MARIA DEL CARMEN ENCINAS MORENO
Consejero 3 M VACANTE POR RENUNCIA

T. CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE TRINCHERAS, SONORA.

I.- Con fecha 31 de Enero de 2012, el Consejo Estatal Electoral, mediante Acuerdo designó a los Consejeros Municipales Electorales Propietarios y Suplentes del Consejo Municipal Electoral de Trincheras, Sonora, quedando integrado de la siguiente manera:

Propietarios

Consejero 1 M MARITZA ROCIO VINGOCHEA MENDIVIL
Consejero 2 H HIRAM ALBERTO BEJARANO CAÑEZ
Consejero 3 M BERTHA IBETH MATA MURRIETA
Consejero 4 H ELÍAS URIBE MURRIETA
Consejero 5 M GRACIELA MARÍA REYNA GRIJALVA

Suplentes

Consejero 1 M MARÍA DURÁN RÍOS
Consejero 2 M ANA CARLOTA FRANCO VILLALOBOS
Consejero 3 M MINERVA LERMA CHAVEZ

II.- Con fecha 26 de Febrero del 2012, renunció al cargo de Consejera Suplente la C. MARIA DURAN RIOS en el Consejo Municipal Electoral de dicho municipio, la cual fue aceptada mediante acuerdo de fecha 05 de Marzo del 2012, emitido por este Consejo Estatal Electoral.

III.- En virtud de la renuncia antes mencionada resultó vacante el cargo de Consejero Suplente, quedando en consecuencia el Consejo Municipal Electoral integrado de la siguiente manera:

Propietarios

Consejero 1 M MARITZA ROCIO VINGOCHEA MENDIVIL
Consejero 2 H HIRAM ALBERTO BEJARANO CAÑEZ
Consejero 3 M BERTHA IBETH MATA MURRIETA
Consejero 4 H ELÍAS URIBE MURRIETA
Consejero 5 M GRACIELA MARÍA REYNA GRIJALVA

Suplentes

Consejero 1 M VACANTE POR RENUNCIA
Consejero 2 M ANA CARLOTA FRANCO VILLALOBOS
Consejero 3 M MINERVA LERMA CHAVEZ

7.- Que con fecha 2 de Abril del 2012, la Comisión de Organización y Logística aprobó el Acuerdo número 11 “POR EL QUE SE DESIGNA A LOS CONSEJEROS ELECTORALES SUPLENTE COMUNES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2011-2012, EN EL QUE SE RENOVARÁN EL PODER LEGISLATIVO, ASÍ COMO LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, EN VIRTUD DE LAS RENUNCIAS AL CARGO PRESENTADAS POR LOS CONSEJEROS SUPLENTE COMUNES PREVIAMENTE DESIGNADOS.”.

C O N S I D E R A N D O

I.- Que de conformidad con los artículos 116 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 22 de la Constitución Política del Estado de Sonora, 1, 75 fracción I, 84, 85 y 86 del Código Electoral para el Estado de Sonora, la organización de las elecciones estatales es una función estatal que se realiza a través del órgano público autónomo denominado: Consejo Estatal Electoral de Sonora, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan, los partidos políticos y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad serán principios rectores.

II.- Que la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Sonora en su artículo 13 fracción IV establece que es obligación de los ciudadanos sonorenses, desempeñar los cargos concejales en el Municipio donde residan, así como las funciones electorales y las de jurado, conforme lo ordenan las leyes respectivas. En congruencia con lo anterior, el artículo 8 fracción V del Código Electoral para el Estado de Sonora, señala que los ciudadanos tienen la obligación de participar activamente en las diferentes etapas del proceso electoral a fin de asegurar su desarrollo conforme a la ley, por lo que deberán prestar en forma obligatoria y gratuita las funciones electorales para las que sean requeridos, con excepción de las realizadas profesionalmente que sí serán retribuidas.

III.- Que de conformidad con los artículos 101 Bis 3 y 105 del Código Electoral para el Estado de Sonora, los Consejos Distritales Electorales y los Consejos Municipales Electorales estarán en funciones únicamente desde su instalación hasta la finalización del proceso electoral respectivo.

IV.- Que de conformidad con el artículo 98 fracción II del Código Electoral para el Estado de Sonora, es una función del Consejo Estatal Electoral, la

de proveer y ejecutar lo necesario para la oportuna integración, instalación y funcionamiento de los Consejos Municipales y Distritales Electorales.

V.- Que los artículos 101 BIS, 101 BIS 2, 101 BIS 9 fracción VI, 102, 104 y 112 fracción VI del Código Electoral para el Estado de Sonora disponen que los Consejos Distritales Electorales y los Consejos Municipales Electorales son los organismos encargados de la preparación, organización, desarrollo, vigilancia y calificación de las elecciones de diputados por el principio de mayoría relativa y de ayuntamientos en sus respectivos distritos y municipios, en los que habrá un Secretario designado por el Consejo Estatal Electoral a propuesta del Presidente del Consejo Distrital o Municipal respectivo, con derecho a voz en las sesiones.

VI.- Que en sesión ordinaria de la Comisión ordinaria de Organización y Capacitación Electoral, celebrada con fecha doce de Enero del año en curso, se aprobó el diverso Acuerdo número 04, “Por el que se aprueba la lista de reserva de los ciudadanos y ciudadanas que están en posibilidades de integrar los Consejos Distritales Electorales y los Consejos Municipales Electorales para el proceso electoral ordinario 2011-2012”, lo anterior con fundamento en lo establecido en el penúltimo párrafo de la Base Séptima señalada en el Considerando VII del Acuerdo número 28 “Por el que se emite la convocatoria pública para la integración de los consejos distritales y municipales electorales, para el proceso electoral de 2011-2012” aprobado por el Pleno de este Consejo con fecha 13 de Octubre de 2011.

VII.- Que el artículo 34 fracción III del Reglamento que Regula el Funcionamiento del Consejo Estatal Electoral, sus Comisiones, los Consejos Distritales Electorales y los Consejos Municipales Electorales, establece como atribución de la Comisión Ordinaria de Organización y Capacitación Electoral, proponer al Pleno la integración de los Consejos Distritales y Municipales Electorales.

VIII.- Por otra parte, la fracción IV del artículo 34 del Reglamento en comento, dispone que la Comisión Ordinaria de Organización y Capacitación Electoral, dará seguimiento a la integración y funcionamiento de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, para que cumplan eficazmente con las disposiciones del Código Electoral para el Estado de Sonora.

IX.- Que el artículo 156 fracción IV del Código Electoral para el Estado de Sonora, dispone que forma parte de la etapa de preparación de la elección, lo relativo a la instalación y funcionamiento de los Consejos Distritales y Municipales Electorales.

Al respecto, resulta aplicable como criterio orientador la tesis de jurisprudencia número 4/2001, consultable a foja ocho de la “Compilación Jurisprudencia y Tesis en materia electoral 1997-2010”, Tomo Jurisprudencia, Volumen 1, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuyo rubro es del tenor siguiente: **“AUTORIDADES ELECTORALES LOCALES ENCARGADAS DE ORGANIZAR LAS ELECCIONES O DE RESOLVER LAS CONTROVERSIAS DERIVADAS DE LOS COMICIOS LOCALES. SU DESIGNACIÓN FORMA PARTE DE LA ORGANIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE YUCATÁN Y SIMILARES)”**.

X.- Por lo que en ejercicio de la atribución señalada en el 34 fracción IV del Reglamento que Regula el Funcionamiento del Consejo Estatal Electoral, sus Comisiones, los Consejos Distritales Electorales y los Consejos Municipales Electorales, la Comisión Ordinaria de Organización y Capacitación Electoral consideró que las personas que fueron designadas como Consejeros Electorales Suplentes Comunes y que presentaron un escrito de renuncia al cargo, por lo que el mismo debe ser aceptado para proceder en consecuencia y estar en posibilidades de designar a los nuevos Consejeros Suplentes de entre las personas que se encuentran en aptitud de desempeñar el cargo y que forman parte de la lista de reserva a que se refiere el Acuerdo número 04 de dicha Comisión.

XI.- Por lo anterior, y en atención y respeto al principio de equidad de género y alternancia, la Comisión Ordinaria de Organización y Capacitación Electoral con fecha 2 de Abril del 2012, aprobó el Acuerdo número 11 “Por el que se designa a los Consejeros Electorales Suplentes comunes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales para el proceso electoral ordinario 2011-2012, en el que se renovarían el Poder Legislativo, así como los Ayuntamientos del Estado, en virtud de las renunciaciones al cargo presentadas por los Consejeros Suplentes comunes previamente designados”. y considerando la Lista de Reserva antes mencionada, emitió lo siguientes puntos de Acuerdo:

PRIMERO.- *La Comisión de Organización y Capacitación Electoral aprueba la propuesta contenida en el Considerando X del presente Acuerdo y su respectivo anexo número uno, en donde se señalan los ciudadanos y ciudadanas que deberán fungir como nuevos Consejeros Electorales Suplentes Comunes de los Consejos Distritales Electorales y los Consejos Municipales Electorales que se indican en el mismo, para el proceso electoral ordinario 2011-2012, en virtud de que las renunciaciones al cargo presentadas por los Consejeros Suplentes previamente designados y su sustitución.*

SEGUNDO.- *El presente Acuerdo complementa y forma parte de los diversos Acuerdos, aprobados en las sesiones ordinarias de la Comisión celebradas con fechas 17 y 22 de Febrero de 2012, respectivamente.*

TERCERO.- *Se instruye a la Consejera Presidente de la Comisión, para que en acatamiento del presente Acuerdo, gire atento oficio al Consejero Presidente del Consejo Estatal Electoral de Sonora, en donde se acompañe copia certificada del presente Acuerdo, a efecto de que, tenga a bien convocar a una sesión pública extraordinaria del Pleno del Consejo, para que se apruebe en definitiva la lista de ciudadanos y ciudadanas que deberán desempeñarse como Consejeros Propietarios y Suplentes Comunes de los Consejos Distritales Electorales y los Consejos Municipales Electorales para el proceso electoral ordinario 2011-2012, conforme al artículo 98 fracción XVII del Código Electoral para el Estado de Sonora.*

Dentro de los puntos de Acuerdo, en particular el punto Primero, la Comisión de Organización y Capacitación Electoral aprueba la propuesta contenida en el Considerando X del citado Acuerdo de fecha 02 de Abril del presente año y su respectivo anexo señalado como número uno, en donde se señalan los ciudadanos y ciudadanas que deberán fungir como nuevos Consejeros Electorales Suplentes Comunes de los Consejos Distritales Electorales y los Consejos Municipales Electorales que se indican, mismo que a continuación se transcribe:

I.- POR RENUNCIA DE CONSEJEROS SUPLENTE

No.	CONSEJO	NOMBRE
1	MUNICIPAL DE BACERAC	C. ZITLALY AZUCENA DOMINGUEZ ALVAREZ
2	MUNICIPAL DE BAVIACORA	C. CRUZ YESENIA LOPEZ MORALES
3	MUNICIPAL DE BENJAMIN HILL	C. NORMA ALICIA MACHADO MEJIA
4	MUNICIPAL DE HERMOSILLO	C. ANA AIMEE RODRIGUEZ DUARTE
5	MUNICIPAL DE MAZATAN	C. MIRIAM JIMENEZ CASTILLO
6	MUNICIPAL DE NACUZARI DE GARCIA	C. ANA MARIA MORENO TAMAYO
7	MUNICIPAL DE NAVOJOA	C. MANUEL LEONEL FELIX SANZ
8	MUNICIPAL DE RAYON	C. FRANCISCA YADIRA ROBLES ZAMORA
9	MUNICIPAL DE ROSARIO	C. ANGELITA MORALES GARCIA
10	MUNICIPAL DE SAN JAVIER	C. ROSA AMELIA ORTIZ AYALA
11	MUNICIPAL DE SOYOPA	C. GUADALUPE JIMENEZ CORONADO
12	MUNICIPAL DE TRINCHERAS	C. ANA ISABEL DIAZ IBARRA

II.- POR AUSENCIA DEFINITIVA Y/O RENUNCIA DE CONSEJEROS PROPIETARIOS

No.	CONSEJO	NOMBRE
1	DISTRITAL XVIII OBREGON NORTE	C. LUIS ALBERTO GARCIA DOMINGUEZ
2	DISTRITAL XVIII OBREGON NORTE	C. BLANCA ESTHELA CARDENAS RUVALCABA
3	DISTRITAL XIX NAVOJOA NORTE	C. VICTOR ALONSO CHAVEZ SALAS
4	MUNICIPAL DE AGUA PRIETA	C. NADIA BURRUEL CHAPARRO
5	MUNICIPAL DE BACANORA	C. FRANCISCA LOPEZ LOPEZ
6	MUNICIPAL DE BAVIACORA	C. TRINIDAD OSUNA TANORI
7	MUNICIPAL DE MAGDALENA DE KINO	C. ANA ALICIA DIAZ CASTRO
8	MUNICIPAL DE MOCTEZUMA	C. JUAN CARLOS VILLALOBOS CRUZ
9	MUNICIPAL DE PITIQUITO	C. JOSE HUMBERTO GAMBOA CASTRO

Dicho acuerdo fue turnado a la Presidencia de este Consejo en catamien to a lo dispuesto por el artículo 34 fracción III del Reglamento que Regula el Funcionamiento del Consejo Estatal Electoral, sus Comisiones, los Consejos Distritales Electorales y los Consejos Municipales Electorales, para su aprobación por el Pleno de este Consejo.

XII.- En virtud de lo anterior y que con fecha 2 de Abril del 2012, la Comisión de Organización y Capacitación Electoral aprobó el Acuerdo número 11 “Por el que se designa a los Consejeros Electorales Suplentes comunes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales para el proceso electoral ordinario 2011-2012, en el que se renovarán el Poder Legislativo, así como los Ayuntamientos del Estado, en virtud de las renunci as al cargo presentadas por los Consejeros Suplentes comunes previamente designados”, en el que se aprobó la sustitución para las vacantes de Consejeros Propietarios y Suplentes designados, por lo que los Consejos Distritales Electorales y los Consejos Municipales Electorales en los cuales se designaron a los Consejeros Suplentes faltantes, quedarán integrados de la siguiente manera:

**Consejo Municipal Electoral
Municipio de AGUA PRIETA**

Propietarios

Consejero 1 M FATIMA VALDEZ DUARTE
Consejero 2 H CUAUHTEMOC RUELAS CRUZ
Consejero 3 M MARGARITA VARGAS CALVA
Consejero 4 H RAFAEL SANTACRUZ DAVALOS
Consejero 5 M MARIANDA GIZETH HERRERA PACO

Suplentes

Consejero 1 H CARLOS ARMANDO GALLEGO FREYDIG
Consejero 2 M NADIA BURRUEL CHAPARRO
Consejero 3 H MARCO ANTONIO RODRIGUEZ GARCIA

**Consejo Municipal Electoral
Municipio de BACANORA**

Propietarios

Consejero 1 M ANA CELIA RUIZ LOPEZ
Consejero 2 H DAVID OMAR VILLA MENESES
Consejero 3 M REYNA GUADALUPE LUGO SOTO
Consejero 4 M ANA LUISA SILVA LOPEZ
Consejero 5 M BLADICA MARIA AMAYA MENESES

Suplentes

Consejero 1 M FRANCISCA LOPEZ LOPEZ
Consejero 2 M DANIA EDENIA LOPEZ SOTO
Consejero 3 M JUANA SALGADO SOTELO

**Consejo Municipal Electoral
Municipio de BAVIACORA**

Propietarios

Consejero 1 M MARGARITA PERINO GAUTRIN
Consejero 2 H JORGE EDUARDO VAZQUEZ TANORI
Consejero 3 M DIANA AURELIA ANDRADE IBARRA
Consejero 4 H JOSE JOAQUIN MARTINEZ BALCAZAR
Consejero 5 M SILVIA FUENTES RIVERA

Suplentes

Consejero 1 M CRUZ YESENIA LOPEZ MORALES
Consejero 2 M TRINIDAD OSUNA TANORI
Consejero 3 H ENRIQUE RAMON VALENZUELA CORRALES

**Consejo Municipal Electoral
Municipio de MAGDALENA DE KINO**

Propietarios

Consejero 1 H PEDRO ERNESTO RIVERA SAINZ
Consejero 2 M MARIA ELIZABETH PABLOS BORQUEZ
Consejero 3 H JOEL MOLINA DE LA TORRES
Consejero 4 M FRANCISCA ALICIA RAMÍREZ GUARISTA
Consejero 5 H FREDY ALLAN JIMENEZ

Suplentes

Consejero 1 M ANA ALICIA DIAZ CASTRO
Consejero 2 H MELCHOR ARSENIO MARTINEZ CHAVEZ
Consejero 3 M MARIEL NAVARRO COLOSIO

**Consejo Municipal Electoral
Municipio de PITIQUITO**

Propietarios

Consejero 1 H FLAVIO VALENZUELA PINO
Consejero 2 M YANELA GUADALUPE CARPIO VIELMAS
Consejero 3 H ADRIAN GERARDO RODRIGUEZ ORTEGA
Consejero 4 M ANA ADELAIDA LEON GARCIA
Consejero 5 H MARCO ANTONIO ALVAREZ NEBLINA

Suplentes

Consejero 1 M CRUZ YADIRA MACHICHE VELAZQUEZ
Consejero 2 H JOSE HUMBERTO GAMBOA CASTRO
Consejero 3 M MARIA MARLENE SOTELO JIMENEZ

**Consejo Municipal Electoral
Municipio de MOCTEZUMA**

Propietarios

Consejero 1 H FRANCISCO GARCIA GONZALEZ
Consejero 2 M LIZETH DEL CARMEN VILLAREAL TERAN
Consejero 3 H ALBERTO PADILLA MORENO
Consejero 4 M ANA DEL CARMEN BARRERA MARQUEZ
Consejero 5 H CHRISTIAN AARON SINOHUI DURAZO

Suplentes

Consejero 1 M KARINA GARCIA TERAN
Consejero 2 H JUAN CARLOS VILLALOBOS CRUZ
Consejero 3 M ARLETTE GUADALUPE PACHECO ALVARADO

**Consejo Distrital Electoral XVIII OBREGON NORTE
Municipio de CD. OBREGON**

Propietarios

Consejero 1 M OFELIA AGUILAR VALENZUELA
Consejero 2 H EFRAIN QUINTANA JAIME
Consejero 3 M JUDITH MARIA VELAZQUEZ VALDEZ
Consejero 4 H LUIS ENRIQUE OLEA OSUNA
Consejero 5 M ARACELI JIMENEZ SPINDOLA

Suplentes

Consejero 1 H LUIS ALBERTO GARCIA DOMINGUEZ
Consejero 2 M BLANCA ESTHELA CARDENAS RUVALCABA
Consejero 3 H BENJAMIN RAMON BARCELO CAZARES

**Consejo Distrital Electoral XIX NAVOJOA NORTE
Municipio de NAVOJOA**

Propietarios

Consejero 1 M GEORGINA TEJEDA LEAL
Consejero 2 H MANUEL DE JESUS VALENZUELA BORBON
Consejero 3 M YAMILET MIREYA GARCIA GOMEZ
Consejero 4 H RICARDO ROJAS
Consejero 5 M ANGELICA MARIA CAMPOY ROBLES

Suplentes

Consejero 1 H VICTOR ALONSO CHAVEZ SALAS
Consejero 2 M BERTHA ALICIA VALDERRAIN GONZALEZ
Consejero 3 H ROMAN SOTO RAMOS

**Consejo Municipal Electoral
Municipio de BACERAC**

Propietarios

Consejero 1	H	ANDRES ARMANDO FIMBRES GAMEZ
Consejero 2	M	DIANA ESMERALDA DOMINGUEZ GOMEZ
Consejero 3	H	FRANCISCO LORENZO LOZANIA RUIZ
Consejero 4	M	MARIA MAGDALENA IBARRA BRENA
Consejero 5	H	ANCELMO GAMEZ FLORES

Suplentes

Consejero 1	M	ZITLALY AZUCENA DOMINGUEZ ALVAREZ
Consejero 2	H	FRANCISCO JAVIER GARCIA GOMEZ
Consejero 3	M	BERTHA ALICIA ENRIQUEZ CUEVAS

**Consejo Municipal Electoral
Municipio de BENJAMIN HILL**

Propietarios

Consejero 1	H	ANICETO SIQUEIROS VILLEGAS
Consejero 2	M	MARIA GUADALUPE DELGADO GOMEZ
Consejero 3	H	JULIO CESAR ROMERO QUIJADA
Consejero 4	M	YAJAIRA AIMEE MERANCIA LOPEZ
Consejero 5	H	JULIO ALFONSO PADILLA RAMOS

Suplentes

Consejero 1	M	NORMA ALICIA MACHADO MEJIA
Consejero 2	H	OSCAR OLIVAS BALDENEGRO
Consejero 3	M	AURORA ALEJANDRINA RODRIGUEZ URIAS

**Consejo Municipal Electoral
Municipio de HERMOSILLO**

Propietarios

Consejero 1	M	HORTENSIA AYALA RENDON
Consejero 2	H	JOSE MANUEL PEREZ ARROYO
Consejero 3	M	MARIA TRINIDAD CRUZ
Consejero 4	H	REYNALDO QUINTEROS LOPEZ
Consejero 5	M	ELIZABETH BUSTAMANTE HERNANDEZ

Suplentes

Consejero 1	H	JOSE LLAMAS ASENCIO
Consejero 2	M	ANA AIMEE RODRIGUEZ DUARTE
Consejero 3	H	JUAN MANUEL PEREGRINA LEÓN

**Consejo Municipal Electoral
Municipio de MAZATAN**

Propietarios

Consejero 1	M	ANA KAREN SANTACRUZ RIVERA
Consejero 2	H	JESUS MANUEL ESPINOZA OSUNA
Consejero 3	M	YOLANDA ELINORA HUGUEZ GALVEZ
Consejero 4	H	LUIS DIEGO LEON ESPINOZA
Consejero 5	M	MARIA ELOINA AHUMADA CASTILLO

Suplentes

Consejero 1 M MARLENE GARCIA AHUMADA
Consejero 2 M SOCORRO ALICIA ROMO MENDOZA
Consejero 3 M MIRIAM JIMENEZ CASTILLO

**Consejo Municipal Electoral
Municipio de NACUZARI DE GARCIA**

Propietarios

Consejero 1 H CARLOS ARTURO RUIZ DORAME
Consejero 2 M SARA SOLIS CASTILLO
Consejero 3 H JOSE FRANCISCO BARRON CEJUDO
Consejero 4 M LAURA ELIZABETH ENRIQUEZ RODRIGUEZ
Consejero 5 H JESUS ERNESTO TINEO GARCIA

Suplentes

Consejero 1 M IVONNE ELIZABETH RUIZ ACUÑA
Consejero 2 H REGINO ARGUELLES VALENCIA
Consejero 3 M ANA MARIA MORENO TAMAYO

**Consejo Municipal Electoral
Municipio de NAVOJOA**

Propietarios

Consejero 1 M ROSA MARIA ARGUELLES TORRES
Consejero 2 H ENRIQUE GUTIERREZ QUIJADA
Consejero 3 M MYRNA GARCIA OSUNA
Consejero 4 H HECTOR BACAPIZ MORALES
Consejero 5 M LILIANA DEL CARMEN LAGARDA NAVARRO

Suplentes

Consejero 1 H MANUEL LEONEL FELIX SANZ
Consejero 2 M SAIDA LUCILA CRUZ CORRALES
Consejero 3 H DORIAN RAMON LOPEZ CUEVAS

**Consejo Municipal Electoral
Municipio de RAYON**

Propietarios

Consejero 1 H JESUS NOE LABORIN CONTRERAS
Consejero 2 M LUZ IMELDA CASILLAS SIERRA
Consejero 3 H JOSE ANTONIO SAINZ BURROLA
Consejero 4 M CIRIA MARIA GALAZ TERAN
Consejero 5 H EUGENIO FELIZARDO GRIJALVA VALENZUELA

Suplentes

Consejero 1 M MARIA DE LOS ANGELES ROSALES CASILLAS
Consejero 2 H CESAR FRANCISCO LEYVA SALAZAR
Consejero 3 M FRANCISCA YADIRA ROBLES ZAMORA

**Consejo Municipal Electoral
Municipio de ROSARIO**

Propietarios

Consejero 1 H LUIS MIGUEL CASTROA COSTA
Consejero 2 M BRENDA LILIANA SOTO LOPEZ
Consejero 3 H JUAN ADOLFO FLORES GARCIA
Consejero 4 M ARASELI VILLANUEVA VELAZQUEZ
Consejero 5 H JOSE ELISEO AMAVIZCA VEGA

Suplentes

Consejero 1 M GRISELDA CARAVEOA MAVIZCA
Consejero 2 H SAMUEL GARCIA RODRIGUEZ
Consejero 3 M ANGELITA MORALES GARCIA

**Consejo Municipal Electoral
Municipio de SAN JAVIER**

Propietarios

Consejero 1 M ELVIRA AMAYA GONZALEZ
Consejero 2 H LEONARDO ALDAY BUELNA
Consejero 3 M FRANCISCA PLACIDA AYALA GOMEZ
Consejero 4 H VICTOR MANUEL GONZALEZ OLIVARRIA
Consejero 5 M DENICE GUADALUPE ALDAY MARTINEZ

Suplentes

Consejero 1 M ANA ANGELICA ARVIZU FLORES
Consejero 2 M ROSA AMELIA ORTIZ AYALA
Consejero 3 M ALBA LUZ QUIJADA MORENO

**Consejo Municipal Electoral
Municipio de SOYOPA**

Propietarios

Consejero 1 M MARTHA ELENA TARAZON GAMEZ
Consejero 2 H ROLANDO MORENO JIMENEZ
Consejero 3 M BERTHA OLIVIA LUNA MOLINA
Consejero 4 H JUAN ALBERTO COTA ESPINOZA
Consejero 5 M GUADALUPE MIRANDA MARTINEZ

Suplentes

Consejero 1 M KARLA MARIA BORBON MORENO
Consejero 2 M MARIA DEL CARMEN ENCINAS MORENO
Consejero 3 M GUADALUPE JIMENEZ CORONADO

**Consejo Municipal Electoral
Municipio de TRINCHERAS**

Propietarios

Consejero 1 M MARITZA ROCIO VINGOCHEA MENDIVIL
Consejero 2 H HIRAM ALBERTO BEJARANO CAÑEZ
Consejero 3 M BERTHA IBETH MATA MURRIETA
Consejero 4 H ELÍAS URIBE MURRIETA
Consejero 5 M GRACIELA MARÍA REYNA GRIJALVA

Suplentes

Consejero 1 M ANA ISABEL DIAZ IBARRA
Consejero 2 M ANA CARLOTA FRANCO VILLALOBOS
Consejero 3 M MINERVA LERMA CHAVEZ

Por lo anterior expuesto y con fundamento en los artículos 116 fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 2 y 22 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Sonora; artículo 75, 94 fracción III, 98 fracciones II y XVIII, 101 BIS, 101 BIS 2, 101 BIS 9 fracción VI, 102, 104 fracción I del Código Electoral para el Estado de Sonora; 34 fracciones III y IV del Reglamento que Regula el Funcionamiento del Consejo Estatal Electoral, sus Comisiones, los Consejos Distritales Electorales y los Consejos Municipales Electorales, el Pleno de este Consejo Estatal Electoral del Estado de Sonora emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la propuesta de la Comisión de Organización y Capacitación Electoral contenida en el considerando XI del presente Acuerdo, y se designa en definitiva como Consejeros Distritales Electorales suplentes y Consejeros Municipales Electorales suplentes de los Consejos ahí mencionados, a los ciudadanos enlistados en el citado considerando, para el proceso electoral ordinario 2011-2012, en el que se renovarán los poderes Legislativo del Estado de Sonora, así como los Ayuntamientos del Estado, quedando en consecuencia integrados los Consejos Distritales Electorales y los Consejos Municipales Electorales en los cuales se designaron los suplentes, en los términos precisados en el considerando XII presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría del Consejo para que en cumplimiento a lo acordado en el presente Acuerdo, expida los nombramientos correspondientes, gire los oficios a los Presidentes de los Consejos Distritales Electorales y los Consejos Municipales Electorales mencionados en el presente Acuerdo, en los cuales se les instruya para que convoquen a los Consejeros Electorales Suplentes designados para que rindan la protesta de Ley y se les requiera a éstos para que designen su domicilio para los efectos del artículo 77 del Reglamento que Regula el Funcionamiento del Consejo Estatal Electoral, sus Comisiones, los Consejos Distritales Electorales y los Consejos Municipales Electorales.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en los Estrados y en la página de internet de este Consejo y en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, para los efectos legales conducentes.

CUARTO.- Notifíquese a los partidos políticos que no hubiesen asistido a la sesión para todos los efectos legales correspondientes.

QUINTO.- Se comisiona al personal de la Unidad de Oficiales Notificadores del Consejo Estatal Electoral, para que realice las notificaciones ordenadas en el presente Acuerdo.

Así lo acordaron por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales del Consejo Estatal Electoral en Sesión Ordinaria celebrada el día diez de Abril de 2012, y firman para constancia los Consejeros que intervinieron ante el Secretario de la Comisión que autoriza y da fe, para los efectos legales a que haya lugar. - **DOY FE.**

Mtro. Francisco Javier Zavala Segura
Consejero Presidente

Lic. Marisol Cota Cajigas
Consejera Electoral Propietaria

Lic. Sara Blanco Moreno
Consejera Electoral Propietaria

Ing. Fermín Chávez Peñúñuri
Consejero Electoral Propietaria

Lic. María del Carmen Arvizu Bórquez
Consejera Electoral Propietaria

Lic. Leonor Santos Navarro
Secretaria del Consejo